



***¡Hacia la Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo!***



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para la Educación Universitaria



---

# Evaluación del Desempeño Estudiantil en los Programas Nacionales de Formación en el Marco de la Misión Sucre y Misión Alma Mater

según resolución 2593 del MPPEU de Gaceta Oficial # 39839 del 10 de enero de 2012

# Contenido

---

- **Generalidades**
- **La Planificación de la Evaluación**
- **La Aprobación de las Unidades Curriculares**
- **La Calificación del Desempeño Estudiantil**

# Generalidades

---

1. Objeto.
2. Ámbito de Aplicación.
3. De la Naturaleza de la Evaluación.
4. Características.
5. Principios.
6. Tipo de Evaluación.
7. Formas y Niveles de Participación.
8. Actividad, Técnica e Instrumentos de Evaluación.

# Generalidades

---

## **Objeto:**

Regular la evaluación del desempeño estudiantil de los cursantes de los Programas Nacionales de Formación (PNF) creados y autorizados por el Ministerio de Poder Popular para La Educación Universitaria (MPPEU) en el marco de Misión Sucre y Alma Mater.

## **Ámbito de Aplicación:**

El presente instrumento se aplicará en las instituciones universitarias que gestionan PNF autorizados por el MPPEU.

# Generalidades

---

## De la Naturaleza de la Evaluación:

La evaluación del desempeño estudiantil, se concibe como un proceso formativo de valoración de los aprendizajes logrados por los estudiantes a lo largo de su experiencia formativa.

La verificación de los conocimientos, habilidades, destrezas y saberes, la inserción de los estudiantes en los diferentes espacios territoriales atendiendo a las necesidades socio-productivas, socio-tecnológicas, socio-comunitarias.

# Generalidades

---

## Características:

Es participativa, crítica, consensuada, integral, flexible.

## Principios:

La evaluación del desempeño estudiantil se ajustará a las siguientes primicias: corresponsabilidad, justicia, transparencia, integralidad, transformadora.

# Generalidades

---

## Tipo de Evaluación:

**Inicial:** evidenciar los conocimientos y experiencias previas de las y los educados.

**De desarrollo o procesal:** logros educativos alcanzados y por alcanzar, y mejoramiento de la formación.

**De cierre:** evidenciar de manera integral los logros educativos alcanzados por las y los estudiantes, para la asignación de calificaciones y cualificaciones.



# Generalidades

---

## Formas de Participación:

**Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación**

## Niveles de Participación:

**Docentes:** encargado de realizar el Plan de Evaluación y someterlo a consideración de la comunidad universitaria.

**Autoridades:** responsable de evaluar y aprobar el Plan de Evaluación.

**Estudiantes:** Responsables de discutir, promover y acordar con el docente las modificaciones pertinentes al Plan de evaluación.

# Generalidades

---

## Actividades, Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

**Las actividades:** son ejercitaciones que forman parte del desarrollo curricular y tiene por finalidad proporcionar a los estudiantes la oportunidad de vivenciar y experimentar hechos o comportamientos para pensar, adquirir conocimiento, desarrollar ideas, y conseguir determinadas destrezas y habilidades específicas.

**Las técnicas:** son los procedimientos que garantizan el éxito de la obtención de la información y valoración.

**Los instrumentos de Evaluación:** son los recursos utilizados para obtener información y así valorar el proceso de formación.

# De La Planificación de la Evaluación

---

## El Plan de Evaluación

- Cada Unidad Curricular contará con un **Plan de Evaluación**.
- El **Plan de Evaluación** es el instrumento que permite establecer acciones para la valoración de los aprendizajes logrados por los estudiantes.

# De La Planificación de la Evaluación

---

## El Plan de Evaluación

Todo Plan de Evaluación debe contemplar, como mínimo:

- **Elementos directrices:** objetivos, contenidos y otros criterios.
- **Estrategias a desarrollar:** actividades, técnicas e instrumentos para la evaluación.
- **Ponderación:** asignada a cada actividad para evaluar los resultados.
- **Tipo de evaluación:**
- **Cronograma:** duración, fecha y lapso de de la evaluación.

# De La Planificación de la Evaluación

---

## El Plan de Evaluación

- En la primera (1<sup>ra</sup>) semana de haberse iniciado las actividades académicas del Trayecto correspondiente, el profesor, de cada Unidad Curricular, debe presentar y discutir la propuesta del Plan de Evaluación con los estudiantes, el cual, una vez aprobado por los involucrados, será objeto de obligatorio cumplimiento.
- El plan de Evaluación, con el debido respaldo de las firmas del docente y de los estudiantes, será entregado en la tercera (3<sup>ra</sup>) semana de actividades académicas en la unidad académico-administrativa correspondiente.

# De La Planificación de la Evaluación

---

## El Plan de Evaluación

- En el Plan de Evaluación se pueden ajustar y éstas deben justificarse y comunicarse por escrito a la instancia correspondiente con el aval del docente y los estudiantes.
- Las ponderaciones de las distintas actividades estarán establecida entre un mínimo de cinco por ciento (5%) y un máximo de veinticinco por ciento (25%).
- En ningún caso se podrá alterarse la ponderación de las distintas actividades definidas.

# De la Aprobación de los Componentes Curriculares

---

## Criterios para la Evaluación del Proyecto:

- Pertinencia y vinculación integral e integradora con las comunidades.
- Participación activa en el desarrollo de las fases del proyecto.
- Cumplir con los requisitos mínimos formales de una investigación.

# De la Aprobación de los Componentes Curriculares

---

## Evaluadores del Proyecto:

- La o el estudiante representante del proyecto.
- Un representante del Consejo Comunal, organización comunal o social e institución pública o privada en el área del proyecto.
- Un representante institucional u organizacional del área de proyecto.
- La o el docente – asesor responsable del proyecto.



# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## De la Calificación:

- La Calificación se expresará en una escala del uno (01) al veinte (20).
- La nota mínima aprobatoria para las unidades curriculares es doce (12), y para el proyecto dieciséis (16).
- Las escala de calificaciones:

| Nivel de Logro en la Unidad Curricular (en %) | Calificación (en número) | Calificación (en letras) |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 96 – 100                                      | 20                       | Veinte                   |
| 91 – 95                                       | 19                       | Diecinueve               |
| 86 – 90                                       | 18                       | Dieciocho                |
| 81 – 85                                       | 17                       | Diecisiete               |
| 76 – 80                                       | 16                       | Dieciséis                |
| 71 – 75                                       | 15                       | Quince                   |
| 66 – 70                                       | 14                       | Catorce                  |
| 61 – 65                                       | 13                       | Trece                    |
| 56 – 60                                       | 12                       | Doce                     |
| 51 – 55                                       | 11                       | Once                     |

| Nivel de Logro en la Unidad Curricular (en %) | Calificación (en número) | Calificación (en letras) |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 46 – 50                                       | 10                       | Diez                     |
| 41 – 45                                       | 09                       | Nueve                    |
| 36 – 40                                       | 08                       | Ocho                     |
| 31 – 35                                       | 07                       | Siete                    |
| 26 – 30                                       | 06                       | Seis                     |
| 21 – 25                                       | 05                       | Cinco                    |
| 16 – 20                                       | 04                       | Cuatro                   |
| 11 -15  | 03                       | Tres                     |
| 6 – 10  | 02                       | Dos                      |
| 1 - 5   | 01                       | Uno                      |

# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Condiciones de Aprobación de la Unidad Curricular:

Una **Unidad Curricular** se considera ***aprobada*** cuando el estudiante haya obtenido:

- Una calificación mínima de doce (12) puntos,
- y una asistencia presencial mínima de setenta y cinco por ciento (75%).

## Condiciones de Aprobación del Proyecto:

Un **proyecto** se considera ***aprobado*** por parte de la o del estudiante cuando:

- Haya obtenido una calificación mínima de dieciséis (16) puntos al concluir el trayecto,
- y presentado uniforme oral y escrito del proyecto.

# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Condiciones de Aprobación de la Unidad Curricular:

Una **Unidad Curricular** se considera ***aprobada*** cuando el estudiante haya obtenido:

- Una calificación mínima de doce (12) puntos,
- y una asistencia presencial mínima de setenta y cinco por ciento (75%).

## Condiciones de Aprobación del Proyecto:

Un **proyecto** se considera ***aprobado*** por parte de la o del estudiante cuando:

- Haya obtenido una calificación mínima de dieciséis (16) puntos al concluir el trayecto,
- y presentado un informe oral y escrito del proyecto.

# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Condiciones de Aprobación de la Práctica Profesional:

Una **Práctica Profesional** se considera ***aprobada*** cuando el estudiante haya obtenido:

- Una calificación mínima de doce (12) puntos,
- y una asistencia presencial mínima del ochenta por ciento (80%) de las horas presenciales.

# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Recuperación de una Actividad de Evaluación:

La recuperación de una actividad de Evaluación en una unidad curricular se realiza cuando:

- El estudiante que haya realizado la actividad y no obtuvo la calificación mínima de aprobación, es decir, doce (12) puntos,
- y el sesenta por ciento (60%) de la población estudiantil de una sección de la unidad curricular no haya aprobado la evaluación.
- La recuperación de la actividad se realizará una sola vez.

# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Recuperación de una Actividad de Evaluación:

- Los estudiantes que hayan obtenido la calificación mínima de doce (12) puntos, pero quieran mejorar su calificación, podrán realizar la actividad de evaluación en una sola oportunidad en el lapso establecido según acuerdo con el docente y se le colocará la calificación obtenida en ella.
- Los estudiantes que no cumplan con la condición establecida en el ítem anterior (*Artículo 22 Numeral 1 de la resolución 2593 del MPPEU de Gaceta Oficial # 39839 del 10 de enero de 2012*) por causas de enfermedad, deben presentar justificativo e informe médico avalado por las instituciones de salud correspondiente ante el docente de la unidad curricular con el fin de evaluar su caso y considere la recuperación o no de la evaluación.

# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Plan Especial de Recuperación:

- El Plan Especial de Recuperación tiene como objetivo, proporcionar nuevas oportunidades para que el estudiante alcance las metas establecidas en la unidad curricular correspondiente.
- Cada institución universitaria debe planificar y ejecutar el plan al concluir el trayecto.

# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Plan Especial de Recuperación:

- Para que el estudiante tenga derecho a inscribir un máximo de tres (3) unidades curriculares no aprobadas en el trayecto en el Plan de Recuperación debe existir las siguientes condiciones en cada una de las unidades curriculares:
  - Haber obtenido una calificación mínima de seis (6) puntos.
  - y haber asistido como mínimo a un setenta y cinco por ciento (75%) de las horas presenciales de la unidad curricular.



# De la Calificación del Desempeño Estudiantil

---

## Plan Especial de Recuperación:

- Los estudiantes que no cumplan con la condición establecida en el ítem anterior (*Artículo 26 de la resolución 2593 del MPPEU de Gaceta Oficial # 39839 del 10 de enero de 2012*) por causas de enfermedad, deben presentar justificativo e informe médico avalado por las instituciones de salud correspondiente ante las autoridades de la institución universitaria con el fin de evaluar su caso y considere la inscripción o no de la o el estudiante en el Plan Especial de Recuperación.
- El Plan Especial de Recuperación no aplica para el proyecto.

## Mas información en:

---

<http://germanjrc.zxq.net/>

[http://germanjrc.zxq.net/iutetms/01\\_iutet\\_PNF\\_2012\\_01\\_10-EvaluacionEstudiantil.pdf](http://germanjrc.zxq.net/iutetms/01_iutet_PNF_2012_01_10-EvaluacionEstudiantil.pdf)

[http://germanjrc.zxq.net/iutetms/GO\\_39839\\_10ENE2012-MPPEU-LineamientoEvaluacionEstudiantil.pdf](http://germanjrc.zxq.net/iutetms/GO_39839_10ENE2012-MPPEU-LineamientoEvaluacionEstudiantil.pdf)

<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Enero/1012012/1012012-3334.pdf#page=22>

**FIN**

---

## Muchas Gracias

***"Nadie hace bien lo que no sabe; por consiguiente nunca se hará República con gente ignorante, sea cual fuere el plan que se adopte."***

***Simón Rodríguez***